



ACUERDO No. 209

"POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, VIGENCIA FISCAL 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad en virtud del artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que con Acuerdo No. 013 de junio 23 de 1999, se aprobó el Reglamento para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.
4. Que por medio de Acuerdo No. 194 de octubre 25 de 2011, el CONSEJO DIRECTIVO de la Corporación Autónoma Regional De Santander - CAS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2012.
5. Que en el presupuesto de inversión aprobado para la vigencia fiscal 2012, se encuentra la actividad **Adecuación y Puesta en Marcha de la sede Administrativa CAS**, correspondiente al proyecto **FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS**; actividad destinada a cubrir los gastos adicionales generados con ocasión del funcionamiento y equipamiento de las nuevas oficinas en un área mucho más grande que a sede anterior.
6. Que los Subdirectores de Planeación y Administrativo y Financiero, teniendo en cuenta que el nuevo Plan de Acción 2012-2015 de la CAS, se presentará para su respectiva aprobación hasta el mes de septiembre de la actual vigencia; y la Corporación entre tanto debe continuar cumpliendo su Misión y su Visión, efectuaron análisis y seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y a la ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2012, con el fin de determinar los saldos libres de afectación y las actividades de inmediato cumplimiento, encontrando que durante los cinco primeros meses del presente año al poner en funcionamiento la nueva sede de la Corporación, se efectuaron adecuaciones, demoliciones, reparaciones, compras de equipos, compras de materiales, así mismo los costos de los servicios públicos, mantenimiento y vigilancia entre otros aumentaron considerablemente, egresos que afectaron gran porcentaje del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, razón por la que se presenta la necesidad de efectuar un traslado presupuestal, **Contracreditando** el Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, en la Actividad: **Adecuación y puesta en marcha de la sede Administrativa CAS**, que corresponde al Proyecto **FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$296.021.883), M.CTE**, con el fin de **Acreditar** el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, financiados con recursos propios RAPE, en los rubros donde se determinaron faltantes, como son: **MATERIALES Y SUMINISTROS, MANTENIMIENTO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, IMPRESOS Y**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

PUBLICACIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CAPACITACION, que corresponden a GASTOS GENERALES, devolviéndole en parte a funcionamiento los gastos causados para la adecuación y puesta en marcha de la sede administrativa de la CAS.

7. Que el Subdirector de Planeación certificó que la apropiación a trasladar del presupuesto de gastos de inversión al presupuesto de gastos de funcionamiento, de ninguna manera afecta el desarrollo de la parte misional de la Corporación, toda vez que su desatino estaba dirigido a adecuar y poner en marcha la nueva sede de la CAS, gastos que se efectuaron en gran parte afectando el presupuesto de funcionamiento.

8. Que de acuerdo con la certificación y necesidad presentada por los Subdirectores de Planeación y Administrativo y Financiero, la Jefe de presupuesto el 16 de agosto del 2012, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12-03634, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$296.021.883), M.CTE del Proyecto FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS, Actividad Adecuación y puesta en marcha de la Sede Administrativa CAS del Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, vigencia fiscal 2012, apropiación libre de afectación y susceptible de ser trasladada.**

9. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo No. 013 de Junio 23 de 1999, por medio del cual se aprobó el reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en sus rentas propias y recursos de capital.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de Inversión y Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2012, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$296.021.883), M/CTE, así:**

I CONTRACREDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	GASTOS DE INVERSION	VALOR
20805				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	
20805	1			INSTRUMENTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL	
20805	1	2		FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS	
20805	1	2	2	COSTOS DIRECTOS	
20805	1	2	2.1	ACTIVIDADES	
20805	1	1	2.1.4	Adecuación y puesta en marcha de la sede Administrativa CAS	296.021.883
TOTAL CONTRACREDITO INVERSION					296.021.883

I. CREDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
2				GASTOS GENERALES	
2	0	4	04	MATERIELES Y SUMINISTROS	32.000.000
2	0	4	05	MANTENIMIENTO	97.000.000
2	0	4	06	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	93.771.883
2	0	4	08	SERVICIOS PUBLICOS	70.000.000
2	0	4	21.5	CAPACITACION	3.250.000
TOTAL CREDITO FUNCIONAMIENTO					296.021.883



GP 151-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ARTICULO SEGUNDO: Forma parte integral de este Acuerdo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12.03634, la certificación de la Subdirección de Planeación y la necesidad firmada por los Subdirectores de: Planeación y Administrativa y Financiera.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Presidente del Consejo Directivo

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario General



NK-072-1



GP 151-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

MEMORANDO SPL No 00316-012

PARA: LIGIA MARIA GARCIA DE CASTRO
Jefe de Presupuesto

DE: ELKIN RENE BRICEÑO LARA
Subdirector de Planeación

ASUNTO: Certificación Acuerdo Concejo Directivo

FECHA: Agosto 16 de 2012

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informar que según Resolución 00000684 del 20 de Mayo de 2012 se ordena el desistimiento del proceso de selección de la licitación-LIC-001-2012 para la adecuación del sistema de seguridad y control del edificio de la nueva Sede de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, por lo anterior los saldos se encuentran sin afectar y se pueden disponer de ellos.

Atentamente,

ELKIN RENE BRICEÑO LARA
Subdirector de Planeación

Elaboro: Heidy Correa





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

RESOLUCIÓN DGL No. 0003068

"POR LA CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA LICITACION –LIC-001-2012 PARA LA ADECUACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL EDIFICIO DE LA NUEVA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS"

Según acta de posesión No.0238, del 22 de mayo de 2012, el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander delego en el doctor EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS la dirección de la Corporación. Quien en uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial de las previstas por la Ley 99 de 1993, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, parágrafo primero del Artículo 5 del decreto 066 del 16 de enero de 2008 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993) y el Decreto 734 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, publicó el pasado 03 de Mayo de 2012 en el Portal Único de Contratación la Licitación Pública LIC-No.001 de 2012, cuyo objeto es "LA ADECUACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL EDIFICIO DE LA NUEVA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS", por valor de (\$200'000.000).

Que en desarrollo de la Licitación Pública ajustada a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, se fijó en el Portal Único de Contratación, el Proyecto de Pliegos de condiciones y se procedió a dar trámite a las observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones y a su consecuente respuesta.

Que mediante resolución 00000641 del 18 de Mayo de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander dio apertura al proceso de licitación LIC-No. 001 de 2012, con la cual se pretendía contratar la adecuación del sistema de seguridad y control del edificio de la nueva sede de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS".

Que en la fecha indicada en el cronograma del proceso de licitación LIC-No. 001 de 2012, se publico en el Portal Único de Contratación, el pliego de condiciones definitivo. Que desde Mayo 18 de 2.012 hasta el 23 de Mayo del 2.012, se abrió el término para que todos los interesados retiraran los Pliegos de Condiciones Definitivos y realizaran las observaciones a dicho pliego.

Que para el 23 de Mayo de 2012 estaba prevista la realización de la audiencia de aclaración de pliego de condiciones, a cual no se presento ningún interesado, tal y como consta en el acta de dicha audiencia, lo que ocasionando la imposibilidad de sugerir cualquier observación al pliego de condiciones de la licitación.

CARRERA, 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 - SAN GIL
www.cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Que no presentaron observaciones oportunas al pliego definitivo de condiciones. Lo que llevo a la Corporación Autonoma Regional de Santander a analizar exhaustivamente el pliego de condiciones.

Que al observar errores técnicos en relación con los requisitos del proponente, en la audiencia de aclaración de pliegos de condiciones y previsión de riesgos y el equipo de trabajo consagrados en el pliego de condiciones que ha de regir en el desarrollo de la licitación para la contratación de la adecuación del sistema de seguridad y control del edificio de la nueva sede de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. Se estarían vulnerando los deberes de la Corporación frente a la garantía de que la información allí plasmada sea veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Que lo anterior se encuentra establecido en el Artículo 8 De la ley 1150 de 2007; en la cual se indica que la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos se realizan con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Que según el párrafo segundo del Art.5 decreto 066 del 16 de enero de 2008 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993) establece que en el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, el jefe de la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección.

Que tal y como lo dispone el artículo 69 del código contencioso administrativo: los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio en los siguientes casos: cuando sea manifiesta su oposición a la constitución Política o la ley; cuando no estén conformes con el interés publico o social, o atenten contra el, cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona. La Revocación Directa de los Actos Administrativos es el medio legal mas adecuado para sustraer del ordenamiento jurídico aquellos actos expedidos por la Administración cuando por razones de ilegalidad o inconveniencia pudiera causar efectos no deseados, o abiertamente nocivos, a los individuos o a la sociedad.

Que en el presente proceso de licitación, los pliegos presentan errores sustanciales, y no satisfacen los requerimientos legales debidos para contratar el objeto propuesto por la corporación, por lo tanto se afecta el principio de planeación y transparencia; generándose una contradicción manifiesta frente a las leyes que reglamentan la contratación estatal y el interés publico se estaría vulnerando en la misma medida.

Que así como lo dispone la sentencia C-742 /1999 La revocación de los actos administrativos, tal como hoy está prevista, puede adelantarla en forma directa la administración en cualquier tiempo, incluso en relación con actos en firme, o aún cuando se haya acudido a los tribunales contencioso administrativos, siempre que en este último caso no se haya dictado auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Código Contencioso Administrativo.

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 - SAN GIL
www.cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Que esto significa que la administración no pierde su facultad de enmendar sus errores, pudiendo en todo tiempo proceder a la revocación de los actos administrativos que están dentro de las previsiones del artículo 69 C.C.A.

Que de acuerdo a las leyes que rigen la materia de contratación estatal la Corporación Autónoma Regional de Santander al ser una entidad pública, debe velar por la correcta administración de los recursos públicos, y que en cabeza de la Corporación recae la responsabilidad de impedir la afectación indebida de sus recursos, por lo tanto es pertinente desistir de la licitación pública de referencia con el fin de adjudicar en forma posterior los recursos tendiendo a proteger los mismos y mantener los principios de la contratación estatal incólumes.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, al ser un ente público esta habilitada con total autonomía para poder establecer y determinar previendo el bienestar de la entidad y de los posibles intervinientes el momento de hacer efectiva la contratación.

Por todos los argumentos antes esbozados:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos el proceso de selección de licitación pública – lic-001-2012 para la adecuación del sistema de seguridad y control del edificio de la nueva sede de la Corporación Autónoma Regional de Santander – cas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESISTIR de la realización de la licitación pública –lic-001-2012 para la adecuación del sistema de seguridad y control del edificio de la nueva sede de la Corporación Autónoma Regional de Santander – cas.

ARTICULO TERCERA: Una vez se supere los errores del pliego de condiciones, se podrá habilitar de nuevo el proceso de licitación pública –lic-001-2012 para la adecuación del sistema de seguridad y control del edificio de la nueva sede de la Corporación Autónoma Regional de Santander – cas. Información que se encontrara en la página Única de contratación Pública www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: El contenido del presente acto administrativo, será publicado en la página Única de contratación Pública www.contratos.gov.co y en la página de la Corporación Autónoma Regional www.cas.gov.co.

Dada en la ciudad de San Gil (Santander) 20 MAY 2012

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Director (E) de la CAS

CARRERA, 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235666 – SAN GIL
www.cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

San Gil agosto 14 de 2012

Doctora
FLOR MARIA RANGEL GUERRERO
Directora General
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS
E. S. D.

Referencia: Traslado Presupuestal

Como es de su conocimiento el nuevo Plan de Acción 2012-2015 de la CAS se presentará para su respectiva aprobación hasta el mes de septiembre de la actual vigencia y la Corporación entre tanto debe continuar cumpliendo su Misión y su Visión, razón por la que efectuamos análisis y seguimiento al actual Plan Operativo Anual de Inversiones POAI en desarrollo y a la ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2012, con el fin de determinar los saldos libres de afectación y las actividades de inmediato cumplimiento, encontrando que durante los cinco primeros meses del presente año al poner en funcionamiento la nueva sede de la Corporación, se efectuaron adecuaciones, demoliciones, reparaciones, compras de equipos, compras de materiales, así mismo ya en la nueva sede los costos de los servicios públicos, mantenimiento y vigilancia entre otros aumentaron considerablemente, egresos que afectaron gran porcentaje del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, razón por la que se presenta la necesidad de efectuar un traslado presupuestal, **Contracreditando** el Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, en la Actividad: **Adecuación y puesta en marcha de la sede Administrativa CAS**, que corresponde al Proyecto **FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$296.021.883), M.CTE**, con el fin de **Acreditar** el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, financiados con recursos propios RAPE, en los rubros donde se determinaron faltantes, como son: **MATERIALES Y SUMINISTROS, MANTENIMIENTO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SERVICIOS PUBLICOS Y CAPACITACION**, que corresponden a **GASTOS GENERALES**, así:

PROYECTO	CONTRACREDITO INVERSION	CREDITO FUNCIONAMIENTO
FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS	ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CAS	GASTOS GENERALES
		MATERIALES Y SUMINISTROS - 32.000.000
		MANTENIMIENTO - 97.000.000
		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - 93.771.883
		SERVICIOS PUBLICOS - 70.000.000
		CAPACITACION - 3.250.000
TOTAL	\$296.021.883	\$296.021.883

Cordial saludo,


ELKIN RENE BRICENO LARA
Subdirector de Planeación


SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.12-03634

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o unidad ejecutora: CAS CAS
 Código de presupuesto : RAPE.INV.20805.1.2.2.1.4 Código rápido : 120022
 Fondo / ítem de financiación: PAIN RAPE INVERSION RCSOS PROPIOS
 RAPE : RECURSOS PROPIOS
 RAPE.INV : GASTOS DE INVERSION
 RAPE.INV.20805 : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GUBE
 RAPE.INV.20805.1 : INSTRUMENTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL
 RAPE.INV.20805.1.2 : FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD A
 RAPE.INV.20805.1.2.2 : COSTOS DIRECTOS
 RAPE.INV.20805.1.2.2.1 : ACTIVIDADES
 RAPE.INV.20805.1.2.2.1.4 : Adecuación y Puesta en Marcha de la Sede Administrativa CAS.

Valor CDP	\$:	296,021,883.00		
Saldo antes del CDP	\$:	296,021,883.53	Nuevo saldo \$:	0.53

Para : CERTIFICAR QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA

Por la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 0 CENTAVOS m/cte. (\$296,021,883.00)

Dado en el día : AGOSTO 16 DE 2012

Vence el día: DICIEMBRE 31 DE 2012

M.R.V.M

 ELABORO



 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	APROPICIACION RAPE - APN			COMROMISOS - RAPE - APN			PROYECCION GASTOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	SALDO DE APROPIACION	OBSERVACIONES	
	APROPICIACION INICIAL-RAPE	APROPICIACION INICIAL-APN	APROPICIACION VIGENTE - RAPE Y APN	TOTAL COMROMISOS - RAPE	TOTAL COMROMISOS - APN	TOTAL COMROMISOS - RAPE- APN				SALDOS DE APROPIACION
GASTOS DE PERSONAL										
GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	150.506.000,00	1.021.400.000,00	1.263.906.000,00	195.286.695,60	535.385.492,40	730.672.188,00	533.233.812,00	577.387.683,00	(44.153.871,00)	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		288.100.000,00	291.100.000,00	1.663.257,00	212.727.698,00	214.390.955,00	76.709.045,00	166.200.000,00	(89.490.955,00)	
HONORARIOS	135.000.000,00	7.700.000,00	97.700.000,00	84.053.509,00	5.816.019,00	89.869.528,00	7.830.472,00	9.736.975,00	(1.906.503,00)	
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	700.000.000,00		470.000.000,00	347.132.035,00		347.132.035,00	122.867.965,00	122.867.965,00	-	
GASTOS GENERALES										
Impuestos y Contribuciones	85.000.000,00		81.800.000,00	53.896.226,41	444.600,00	54.340.826,41	27.459.173,59	27.459.173,59	-	
Compra de equipo	7.000.000,00		46.000.000,00	45.869.391,40		45.869.391,40	130.608,60	130.608,60	0,00	
Materiales y Suministros	350.000.000,00		438.500.000,00	438.228.078,00		438.228.078,00	271.922,00	32.271.922,00	(32.000.000,00)	
Mantenimiento	360.000.000,00		417.500.000,00	409.500.000,00		409.500.000,00	8.000.000,00	105.000.000,00	(97.000.000,00)	
Comunicaciones y transporte										
Impresos y publicaciones	66.000.000,00		71.000.000,00	70.808.020,00		70.808.020,00	191.980,00	93.963.863,00	(93.771.883,00)	
Servicios publicos	155.000.000,00	94.200.000,00	308.660.526,00	209.792.699,00	46.652.578,00	256.445.277,00	52.215.249,00	122.215.249,00	(70.000.000,00)	
Seguros	200.000.000,00		181.000.000,00	175.951.021,00		175.951.021,00	5.048.979,00	5.048.979,00	-	
Arrendamientos	155.000.000,00		140.000.000,00	137.688.804,00		137.688.804,00	2.311.196,00	2.311.196,00	-	
Viajeros y gastos de viaje	80.000.000,00		50.000.000,00	45.433.611,00		45.433.611,00	4.566.389,00	4.566.389,00	-	
Viajeros pagos por usuarios	89.600.000,00		376.688.333,54	5.649.000,00		90.000.000,00	286.688.333,54	286.688.333,54	-	
Bienestar social			11.000.000,00	5.649.000,00		5.649.000,00	5.351.000,00	5.351.000,00	-	
Capacitacion			20.100.000,00	19.627.300,00		19.627.300,00	472.700,00	3.722.700,00	(3.250.000,00)	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
Cuota de auditoraje	15.000.000,00	10.500.000,00	25.500.000,00	10.839.040,00		10.839.040,00	25.500.000,00	25.500.000,00	-	
Aportes a ASOCARS	10.000.000,00		10.839.040,00			10.839.040,00				
Aportes al Fondo de Compensacion Ambiental	348.353.000,00		347.513.960,00	67.250.920,97		67.250.920,97	280.263.039,03	280.263.039,03	-	
Sentencias y conciliaciones	90.000.000,00		40.000.000,00	10.129.626,48		10.129.626,48	29.870.373,52	29.870.373,52	-	
SERVICIO A LA DEUDA										
Credito financiacion construccion sede	753.595.000,00		753.595.000,00	397.117.493,00		397.117.493,00	356.477.507,00	356.477.507,00	-	
Intereses credito	344.959.000,00		344.959.000,00	239.029.486,00		239.029.486,00	105.929.514,00	105.929.514,00	-	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	4.135.013.000,00	1.425.700.000,00	5.857.261.859,54	3.122.459.522,86	801.026.387,40	3.923.485.910,26	1.933.775.949,28	2.365.349.161,28		

El servicio de internet tiene un costo de \$14.592.800 mensuales incluido el servicio de las 6 regionales y el servicio IP para un total de 72.964.000 a diciembre. El servicio de portes de correspondencia tiene un costo de \$2.500.000 mensuales para un total de \$12.500.000 a diciembre. Pago de tiquetes aereos (consejeros - Direccion) \$8.499.863 Publicacion plan de accion

Servicio de luz \$85.000.000. Costo de Telefonos fijos y celulares \$34.215.249. Agua \$3.000.000

Pago de SOAT pendientes

Para el pago de parqueaderos

Actividades de integracion

Cubrir gastos de capacitacion de funcionarios de planta

Pago de la cuota de auditoraje a la Contraloria

Aportes al Fondo de compensacion ambiental de acuerdo al recaudo de ingresos

Pago de sentencias procesos en tramite

Pago de las cuotas del credito con IDESAN

Pago de las cuotas del credito con IDESAN

21

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE TRASLADO PRESUPUESTAL

El suscrito Subdirector de Planeación CAS, certifica que el rubro presupuestal 208051.2.2.1.4 ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CAS del proyecto FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS, no es prioridad para inversión en vigencia 2012 teniendo en cuenta que la nueva sede administrativa de la CAS aún no ha sido recibida en su totalidad.

San Gil, agosto 16 de 2012.



ELKIN RENÉ BRICEÑO LARA
Subdirector de Planeación



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

San Gil agosto 14 de 2012

Doctora
FLOR MARIA RANGEL GUERRERO
Directora General
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS
E. S. D.

Referencia: Traslado Presupuestal

Como es de su conocimiento el nuevo Plan de Acción 2012-2015 de la CAS se presentará para su respectiva aprobación hasta el mes de septiembre de la actual vigencia y la Corporación entre tanto debe continuar cumpliendo su Misión y su Visión, razón por la que efectuamos análisis y seguimiento al actual Plan Operativo Anual de Inversiones POAI en desarrollo y a la ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2012, con el fin de determinar los saldos libres de afectación y las actividades de inmediato cumplimiento, encontrando que durante los cinco primeros meses del presente año al poner en funcionamiento la nueva sede de la Corporación, se efectuaron adecuaciones, demoliciones, reparaciones, compras de equipos, compras de materiales, así mismo ya en la nueva sede los costos de los servicios públicos, mantenimiento y vigilancia entre otros aumentaron considerablemente, egresos que afectaron gran porcentaje del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, razón por la que se presenta la necesidad de efectuar un traslado presupuestal, **Contracreditando** el Presupuesto de Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE, en la Actividad: **Adecuación y puesta en marcha de la sede Administrativa CAS**, que corresponde al Proyecto **FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$296.021.883),M.CTE**, con el fin de **Acreditar** el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, financiados con recursos propios RAPE, en los rubros donde se determinaron faltantes, como son: **MATERIALES Y SUMINISTROS, MANTENIMIENTO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SERVICIOS PUBLICOS Y CAPACITACION**, que corresponden a **GASTOS GENERALES**, así:

PROYECTO	CONTRACREDITO INVERSION	CREDITO FUNCIONAMIENTO
FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DE LA CAS	ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CAS	GASTOS GENERALES
		MATERIALES Y SUMINISTROS - 32.000.000
		MANTENIMIENTO - 97.000.000
		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES -93.771.883
		SERVICIOS PUBLICOS - 70.000.000
		CAPACITACION - 3.250.000
TOTAL	\$296.021.883	\$296.021.883

Cordial saludo,


ELKIN RENE BRICENO LARA
Subdirector de Planeación


SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

